

SEÑORES
JUZGADO 002 CIVIL MUNICIPAL DE SINCELEJO
E. S. D.

REFERENCIA: PROCESO EJECUTIVO
DEMANDANTE: SOCIEDAD BAYPORT COLOMBIA S.A
DEMANDADOS: JAIME JOSE CANCHANO NAVARRO
RADICADO: 70001400300220190040600

ASUNTO: APORTO LIQUIDACIÓN DEL CRÉDITO

CAROLINA ABELLO OTÁLORA, Abogada en ejercicio, mayor de edad, domiciliada y residente en la ciudad de Bogotá, identificada civil y profesionalmente como aparece al pie de mi firma, actuando en calidad de apoderada judicial de la entidad demandante dentro del proceso de la referencia, acudo a su despacho respetuosamente con el fin de **aportar la liquidación del crédito** de conformidad con lo preceptuado en el artículo 446 del Código general Del Proceso:

1. Me permito aportar a su despacho la liquidación del Crédito con fecha de corte 24 de Septiembre de 2021. Por un valor total de **CUARENTA Y NUEVE MILLONES OCHOCIENTOS CINCUENTA Y SEIS MIL CUATROCIENTOS SESENTA Y DOS PESOS CON TREINTA Y NUEVE CENTAVOS (\$ 49.856.462,39) M/CTE.**

FECHA FINAL DE LIQUIDACION:	24/09/2021
SALDO INTERES DE MORA:	\$ 15.586.284,65
SALDO INTERES DE PLAZO:	-
SALDO CAPITAL:	\$ 34.270.177,74
TOTAL:	\$ 49.856.462,39

2. Del mismo modo me permito aclararle que el valor que se relaciona en la tabla de liquidación anexo se discrimina el capital acelerado, intereses de plazo e intereses moratorios teniendo en cuenta la tasa de interés ordenada por su despacho en el mandamiento de pago; así como los abonos realizados por el demandado, la fecha de estos y como se aplican a la liquidación del crédito.

Anexo

- Anexo el cuadro de liquidación correspondiente.

Señor Juez,



CAROLINA ABELLO OTÁLORA
C.C. No. 22.461.911 de Barranquilla
T.P. No. 129.978 del C.S. de la J.
Claudia 24/09/2021 C-1855

